

"Por medio de la cual se **ACEPTA** la oferta dentro del proceso de solicitud publica de ofertas No.IPUB-048-2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI"

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 03 de noviembre de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 048 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI"
2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día miercoles 09 de noviembre de 2022 hora 5:00 p.m.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presento un (01) oferente, A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. con NIT 800.222.177-1 representada legalmente por el señor CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO identificado con cédula de ciudadanía número 7.551.832.
4. Que el comité evaluador realizó la evaluación de la unica oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma donde obtuvo como resultado que el oferente A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. con NIT 800.222.177-1 representada legalmente por el señor CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO identificado con cédula de ciudadanía número 7.551.832, obtuvo un puntaje de 87 puntos de 100 posibles, informe que fue publicado dentro del término del cronograma para dar traslado a los interesados.
5. Teniendo en cuenta que el informe publicado por el comité de evaluación donde se recomienda aceptar la oferta presentada por A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. con NIT 800.222.177-1 representada legalmente por el señor CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO identificado con cédula de ciudadanía número 7.551.832, por ser la unica propuesta presentada y estar ajustada de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-048-2022 referente a "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION C CTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI" Por lo que se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.
6. De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

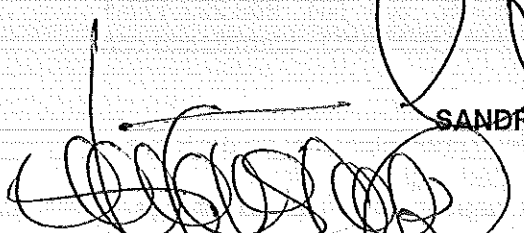
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. con NIT 800.222.177-1 representada legalmente por el señor CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO identificado con cédula de ciudadanía número 7.551.832, para ejecutar contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI" por un valor TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$398.476.974,00) y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días contados desde la firma del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022.

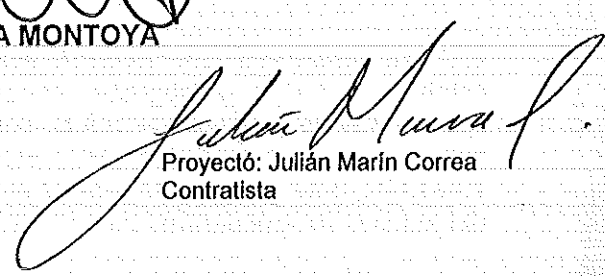
ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 717 del 30 de septiembre de 2022, con cargo al rubro: 2.3.2.02.01.004 productos metálicos y paquetes de software Fondo 101 Fondos comunes, centro de costo 23 Inversión.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico


Proyectó: Julián Marín Correa
Contratista